



Asociación de Empresarios de Salas de Fiesta,
Discotecas y Similares de Baleares

Boletín Informativo nº.44

Agosto 2015

Contenido:

Reunión con el 1
Consell de Ibiza y
con el Alcalde de
Ibiza.

Reiteración consulta 2
relativa a la aplica-
ción del IVA.

Autoridad Portuaria 3
cede la competencia
al Ayuntamiento.

Reunión en la Jefatura 4
Superior de Policia.

Playa de Palma 5
Temporada Perdida

REUNION CON EL CONSELL DE IBIZAY CON EL ALCALDE DE IBIZA

El Presidente de nuestra Asociación, se reunió con el Presidente del Consell de Ibiza y con el Alcalde de Ibiza el pasado día 18, acompañado por distintos empresarios del Sector.

En dicha reunión se trataron distintos temas que afectan a nuestras actividades y de forma muy concreta a la controvertida situación que se vive en Ibiza respecto al desarrollo de una oferta de ocio que está acusando un cambio de tendencia.

El Sr. Sánchez trasladó al Presidente del Consell la preocupación de su sector ante la impunidad de establecimientos que incumplen permanentemente la normativa de aplicación respecto a actividades propias de Salas de Fiesta y Discotecas. La aparición de los famosos Clubes de Playa en la Ley 8/2012 y su cuestionable definición ha hecho que una parte de la actividad se desarrolle en los espacios abiertos.

En muchos de los argumentos utilizados, el Presidente del Consell coincidió en la necesidad de normalizar la situación y evitar que la actividad de discoteca se traslade a otros espacios, afirmación que trasladó a los Medios de Comunicación como prueba de la coincidencia.

El Presidente de la Asociación de Salas de Fiesta y Discotecas de Baleares (ABONE) aprovechó la ocasión para hacer un recorrido sobre distintos temas desde la perspectiva de la importancia del producto de Ocio en una Islas que es referente Mundial.

Para ello aportó un Dossier en el que se detallan distintos temas, competencia o no del Consell y que son: Modificación del Reglamento de la Ley Turística con respecto a la regulación del "todo incluido", de las actividades secundarias o compatibles de los establecimientos de actividad turística, la regulación de los apartamentos turísticos, regulación de los Party Boats y de los Clubes de Playa, etc.



Los datos Sectoriales del ámbito de las Islas Baleares y el descenso del consumo interno desde la aplicación injusta del 21% de IVA con la aprobación del Real Decreto 20/2012, las prioridades en temas generales sobre el marco económico y legislativo o la referencia de la cronología de las denuncias presentadas en los últimos años en distintos Ayuntamientos de Ibiza, formaron parte de la reunión, acordando mantener una permanente colaboración para avanzar en la resolución adecuada de los problemas que se expusieron.





Dossiers de la Asociación entregados en la reunión.

REITERACION CONSULTA RELATIVA A LA APLICACIÓN IVA

En el pasado mes de febrero desde nuestra Asociación y a través del Gabinete de Abogados Garrigues, se formuló a la Dirección General de Tributos la consulta vinculante relativa a la aplicación del tipo impositivo reducido del impuesto sobre el Valor Añadido. (IVA)

Transcurrido el plazo legal de 6 meses que disponen para contestar por escrito, hemos reiterado dicha consulta tributaria, el día dos del actual mes de Septiembre.

Esperamos tener noticias en poco tiempo, os mantendremos informado.

 Registro General de la AEAT RGT.D. DEL. ESP. BALEARES ASOC. BAL. O'CI. NOCTURN. ENTRETENIM. Nº registro: RGE / 0300406 / 2015 Fecha: 02/09/2015 Hora: 12:05	 Registro General de la AEAT RGT.D. DEL. ESP. BALEARES D.G. DE TRIBUTOS Nº registro: RGS / 00162838 / 2015 Fecha: 02/09/2015 Hora: 12:05
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL CONSUMO	
RGS 00021083/2015	
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SALAS DE FIESTA, DISCOTECAS Y SIMILARES DE BALEARES , con C.I.F. número G-07.147.721, y domicilio a efecto de notificaciones en calle Can Mari Felu, nº 4, 2º-C, 07800 de Palma de Mallorca (Baleares), y en su nombre y representación D. Jesús Sánchez Riutort, con D.N.I número 42.979.829-M, en su calidad de Presidente de la Asociación, tal y como ya consta debidamente acreditado, ante esta Dirección General comparece, y como mejor proceda en Derecho,	
EXPONE	
1. Que en fecha 4 de febrero de 2015, la Asociación que represento formuló a esta Administración consulta vinculante relativa a la aplicación del tipo impositivo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA) previsto en el artículo 91.Uno.2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto. Se acompaña como <i>documento anexo 1</i> copia de la consulta escrita formulada por esta Asociación.	
2. Que sin que nos conste que dicha consulta haya sido archivada por no reunir los requisitos legales previstos, a día de hoy ya ha transcurrido el plazo legal de 6 meses del que conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 88 LGT, esta Administración dispone para contestar por escrito dicha consulta tributaria.	
3. Que dado el interés de la Asociación que represento y de nuestros asociados en obtener una contestación vinculante y por escrito de esta Administración al respecto de la consulta formulada, por medio del presente escrito procedemos a reiterar nuestra consulta tributaria a esta Administración a fin de que la misma sea contestada por escrito.	
Página 1 de 2	

AUTORIDAD PORTUARIA CEDE LA COMPETENCIA AL AYUNTAMIENTO

Después del nombramiento de Juan Gual de Torrella como nuevo Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, se ha iniciado un proceso de revisión de las competencias compartidas entre esta Institución Pública y el Ayuntamiento de Palma. Por parte del Ayuntamiento, el Departamento de Urbanismo está en manos de Biel Horrach y Joan Riera, arquitectos que bajo el paraguas del Colegio Oficial, presentaron hace algo más de un año un proyecto de reconversión del Paseo Marítimo y cuyo contenido conocimos en sendas reuniones mantenidas en nuestra sede y en el Colegio Oficial de Arquitectos.



Desde la perspectiva Urbanística no podemos hacer una valoración al respecto que no sea la de sospechar que el macro proyecto presentado para la re-

ordenación de dicho espacio, requerirá de un largo recorrido para alcanzar su consenso. No obstante el anuncio de cesión de las competencias sobre las actividades al Ayuntamiento de Palma nos genera una preocupación por desconocer el nivel de desarrollo de dicha negociación.

En caso de que así sea, solo reconocemos como positivo en este proceso, la presencia de una interlocución única respecto a algunas cuestiones que afectan a nuestras actividades dado que la indefinición histórica entre las 2 administraciones con competencias compartidas no ha facilitado, en algunos casos, las dudas permanentes del sector ante algunas cuestiones concretas.

Hemos solicitado una cita con Autoridad Portuaria para que nos expliquen el calendario que tienen pre-



Sr. Juan Gual de Torrella - Presidente Autoridad

REUNIÓN EN LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA.

El pasado 20 de Agosto, el Presidente de la Asociación mantuvo una reunión con la cúpula del Cuerpo Nacional de Policía como consecuencia de la información recibida desde algunos establecimientos respecto a la percepción de un aumento de los actos delictivos en la zona del Paseo Marítimo de Palma.

La reunión se desarrolló con normalidad y pudimos exponer nuestras dudas sobre las actuaciones de la Policía en este tema. La información recibida nos confirmó que se está realizando una supervisión en esta zona para evitar delitos y que estos han descendido cuando establecemos una comparación entre el mismo tramo temporal de los denunciados en el 2014 y 2015. No obstante les solicitamos que mantuvieran una supervisión de la zona en los momentos de mayor actividad y en los horarios nocturnos.

Se acordó que, finalizada la temporada turística, estableceríamos un calendario de reuniones que pudieran facilitar el contacto entre empresarios y Fuerzas de Seguridad del Estado para conocer e impulsar medidas para que

los actos delictivos sean cada vez menos frecuentes en el interior de los establecimientos.

Tuvimos también la oportunidad de profundizar respecto a la situación de Playa de Palma dado que la coordinación entre la Policía Municipal y la Policía Nacional es bastante deficiente.

Se nos informó de que una serie de operativos que se están desarrollando en Playa de Palma con el objetivo de reducir la presencia de delincuentes.



Fotografía reunión con el Sr. Antonio Jarabo

DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350

Fax: 971-464950

CORREOS ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
administracion@abone.es
secretaria@abone.es



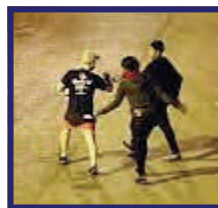
PLAYA DE PALMA—TEMPORADA PERDIDA

La Playa de Palma esta ciada públicamente por viviendo una temporada muy complicada respecto a la aplicación de la Ordenanza Cívica en lo que se refiere a las actividades ilegales y los comportamientos incívicos.

Desde esta asociación hemos insistido por escrito a la absoluta necesidad de aplicar la Normativa en vigor y de mantener las convocatorias de la Comisión de Seguimiento de Playa de Palma para poder realizar una valoración permanente de los resultados obtenidos.

La posible derogación de dicha Ordenanza anun-

ciada públicamente por los nuevos responsables Políticos del Ayuntamiento de Palma tira por tierra el trabajo realizado durante estos tres últimos años en la redacción y aprobación de una norma que asume la penalización hacia la venta ambulante, prostitutas callejeras, bottellón, masajes, etc.



Lejos de atender la colaboración ofrecida en el mes de Junio respecto a

la Playa de Palma, la responsable competente a obstado por actuar en base a su intuición con soluciones puntuales que no permitan avanzar.

Desde esta Patronal conjuntamente con la Asociación Empresarial de Actividades Turísticas de Playa de Palma, seguimos presionando con la mirada puesta en la temporada 2016 en la que esperamos que como resultado de nuestra presión se puedan retomar las actuaciones sancionadoras que eviten al máximo posible el proceso de degradación de la zona.